 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0204	FECHA	23 NOV. 2023	PÁGINA	1 de 4

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

0204

FECHA

23 NOV. 2023

PÁGINA

2 de 4

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	JANNETH ZULAYDA DURAN PARADA	37273634	010100060020000	A 18 20 19 BR AGUAS CALIENTES
2	JOSE RAMIRO BAUTISTA FERNANDEZ	13449989	010100200003000	C 26 16 23 BR AGUAS CALIENTES
3	JOSE CELESTINO TORRES HERRERA	5392797	010100420007000	C 19 14 65 BR AGUAS CALIENTES
4	ILDA MARINA FERREIRA	60280900	010100420012000	C 20 14 44 BR AGUAS CALIENTES
5	MARIA DEL CARMEN SOTO SUAREZ	41584303	010100410011000	C 21 14 54 BR AGUAS CALIENTES
6	MARIA CECILIA CASADIEGO GRANADOS	37229359	010100380005000	C 17 15 56 BR AGUAS CALIENTES
	JACINTO CASADIEGOS GRANADOS	13243710		
7	JOSE DEL CARMEN QUINTERO CONTRERAS	1004802614	010100160008000	A 18 20 22 BR AGUAS CALIENTES
8	MARI DEL CARMEN CONTRERAS DE LINDARTE	37216674	010100180004000	C 18A 17 37 BR AGUAS CALIENTES
9	RAFAEL ANTONIO BOTELLO GARCIA	13252319	010100190004000	C 18 17 35 BR AGUAS CALIENTES
10	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MURILLO	60390195	010103620021000	A 19 26 48 BR AGUAS CALIENTES
11	MARIA CECILIA MURILLO RIVERA	60374348	010103620017000	A 19 26 38 BR AGUAS CALIENTES
12	AZUCENA ALVAREZ HERNANDEZ	60407077	010103620020000	A 18 26 21 BR AGUAS CALIENTES
13	MAURA YANDUN PINCHAO	27245871	010106620008000	C 28 17 37 BR LA LIBERTAD
14	EULALIA GOMEZ DIAZ	60315306	010100210019000	C 26 16 24 BR AGUAS CALIENTES
15	FABIONEL CHIA SUAREZ	88252070	010103640042000	C 18 19 49 BR AGUAS CALIENTES
16	MARIA ISABEL RANGEL GARZA	60385901	010105480013000	C 29 16 15 BR AGUAS CALIENTES
17	DEICI YURANI RUGELES REAL	1090364984	010100270008000	C 19 16 75 BR AGUAS CALIENTES
18	RITO RUEDA MENDEZ	13476089	010100270022000	C 19 16 38 BR AGUAS CALIENTES
19	HENRY MARTINEZ	13454548	010100270014000	C 19 16 26 BR AGUAS CALIENTES



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

0204


FECHA

23 NOV. 2023

PÁGINA

3 de 4

20	NUBYA ESTHER MARTINEZ GUERRERO	1082925148	010100270015000	C 19 16 14 BR AGUAS CALIENTES
21	WALTHER RANGEL GARZA	88220940	010105480017000	C 29 16 29 AGUAS CALIENTES
	CLAUDIA MARIA BLANCO GARCIA	27603378		
22	LUZ YANETH GUEVARA	60340866	010809060019000	C 9 3A 20 BR DOÑA CECI
	LUDVIN ALBERTO CANO RODRIGUEZ	13509055		
23	LUDY EDILMA ROMERO CALDERON	60342238	010809420009000	C 7 7 63 DOÑA CECI
24	PABLO ANDRES TAMARA	80798217	010100160003000	C 20 17 25 27 BR LA LIBERTAD
25	MARIA YOLANDA VERGEL DURAN	60313927	011102440001000	C 6AN 13A 02 BR 13 DE MARZO
26	ANA MERCEDES CONTRERAS DIAZ	60291642	540010103000006110011000000000	A 38 33 64 BR BRISAS DE LOS ANDES
27	ZORAIDA LINDARTE ANGUITA	60320943	010300000611000900000000	A 37 33 77 BR BRISAS DE LOS ANDES
28	ALEJANDRINA ORTIZ RAMIREZ	60320319	010300000611000800000000	A 37 33 63 BR BRISAS DE LOS ANDES
29	HENRY DUARTE GUERRERO	88261709	010300000611000700000000	A 37 33 35 BR BRISAS DE LOS ANDES
30	ROSA MARIA BOHORQUEZ	60303864	010800350011000	T 21 0 52 BR CUCUTA 75
31	JESSICA XIOMARA FLOREZ FLOREZ	1090464260	010810170010000	C 14B 19 25 MZ 17 LO 3A BR NUEVO HORIZONTE
32	GLORIA INES CUBILOS MORA	49686693	010810560018000	C 10 23 44 BR NUEVO HORIZONTE
33	VIRGINIA MELGAREJO PEREZ	27748644	010806120017000	C 11 5 61 BR NIÑA CECI
34	MIGUEL ANTONIO TAMARA ACOSTA	1938671	010800300010000	C 7 11 03 BR NIÑA CECI
35	ELKE SALOME GONZALEZ GARCIA	60391597	010305910018000	C 31 42 20 MZ 4 LT 18 UR VALLES DE RODEO
36	ALIX MARIA SILVA	60289705	010804860006000	C 4 1 15 BR DOÑA NIDIA
37	VLADIMIR LINDARTE ZAPATA	1092335494	010802860002000	C 5 5 65 BR CARLOS RAMIREZ PARIS
	EDUARDO LINDARTE ZAPATA	1093742879		
38	LUCY ESMERALDA MOGOLLÓN RANGEL	60356725	010401030012000	C 13N 21 39 (C 8 8 41) BARRIO COMUNEROS
	JORGE ELIECER PLATA	13486278		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA	
0204		23 NOV. 2023		4 de 4	

SANCHEZ				
---------	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



**SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**